

# LA INTEGRACIÓN SOCIAL POR LO ECONÓMICO

José Luis Malagón Bernal.

El Trabajo Social es un saber relativamente joven que nace como “práctica” social concreta, basada en el principio de la ayuda mutua. Sus orígenes son, pues, eminentemente empiristas. Su construcción teórica se realiza a partir de la práctica. Para Malcolm Payne las teorías del Trabajo Social se configuran a partir de los paradigmas científicos aplicados a la práctica social a través de un proceso que denomina con el nombre de “naturalización” (Payne, 1.995:52). La tesis de Payne es que el trabajo social es una construcción social compuesta por tres elementos: el asistente social, el cliente y el contexto en el que se desenvuelven. De ahí que la naturaleza de la teoría del Trabajo Social se define por lo que en realidad hacen los asistentes sociales, quedando sometida a un proceso continuo de cambio para poder dar respuestas prácticas a los usuarios de los servicios (Payne, 1.995:54). Queda, pues, claro para este autor que no es la teoría la que determina la práctica social, sino que es la realidad concreta y las necesidades de los clientes quienes obligan a escoger el paradigma científico y que modelo teórico correspondiente. Este fenómeno ha constituido una constante en el devenir histórico del Trabajo Social, que llega hasta nuestros días. Hoy el Trabajo Social sigue caminando sobre el nivel práctico y la aplicación de teorías y modelos que en no pocas ocasiones provienen de otras disciplinas. Así ha ocurrido y así sigue ocurriendo pero sobre todo referido a las intervenciones en los niveles individuales, familiares y de trabajo social con grupos, que se han nutrido fundamentalmente de teorías provenientes de la psicología, e inclusive en el trabajo comunitario, ya que predomina un enfoque psicosocial del mismo. Sin embargo, en las sociedades contemporáneas de nuestro entorno –y concretamente en Europa y España- ha surgido hace ya algunos años la preocupación por aquellos ciudadanos para los que los sistemas de protección social existentes no tienen respuestas a las demandas planteadas, que no son otras que las de satisfacer las necesidades más elementales. Como ya habrán adivinado me refiero al fenómeno de la exclusión social. Con respecto a la exclusión social y el Trabajo Social es interesante el proyecto realizado por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (F.I.T.S.) en 1.997 a través de tres seminarios regionales celebrados en Austria, Grecia y España. Se calcula que el 80% de los excluidos lo son por carecer de un puesto de trabajo y que afecta fundamentalmente a las mujeres, y a los jóvenes, aunque también incide con fuerza en inmigrantes, minorías étnicas, refugiados, drogodependientes, enfermos mentales, etc. Por otra parte se pone de manifiesto cómo los Estados europeos no sólo no incrementan los recursos para el desarrollo de programas y proyectos sociales, sino que de hecho son recortados.

En esta cuestión hay que hacer un análisis de la situación global para poder proponer políticas sociales contra la exclusión, así como los marcos concretos de actuación. Apenas que se estudia someramente la literatura existente, descubrimos que hay muchas más palabras que acciones. Sin embargo, el hecho de que al menos se analice el fenómeno y se escriba sobre el mismo ya es un paso importante hacia delante para tomar medidas. La Cumbre Mundial para el Desarrollo Social convocada por las Naciones Unidas en Copenhague en 1.995 demostró el interés creciente para llevar a cabo la conexión entre creación de riqueza y cohesión social. Estimo que empezaremos a entender la política económica en el momento que crear riqueza signifique acrecentar

el bienestar de los ciudadanos más desfavorecidos, así como también el respeto por el medio ambiente natural y el fomento de una sociedad civil vigorosa y libre.

No obstante, las ideas que proliferan al respecto son contradictorias por no decir alarmantes. Se habla constantemente que vivimos en la era de la globalización, refiriéndose al hecho de que las gentes en diferentes partes de mundo se ven partícipes del mismo espacio económico y, por ende, social. Las personas establecen las relaciones con su entorno, pero dicho entorno se ha ampliado desde el más inmediato hasta el nivel planetario. La globalización se ha sustentado en la concepción neoliberal del mundo, que ha acentuado el declive que ya padecían los Estado de bienestar. Un autor nada sospechoso como Ralf Dahrendorf dice “que si alguna vez hubo coincidencia entre crecimiento, empleo, creación de riqueza y cohesión social, en la nueva era económica se ha venido abajo. La relación entre crecimiento y empleo desafía cualquier fórmula simple; lo cierto es que el crecimiento sin empleo se ha convertido en una realidad” (Dahrendorf, 1.996:11). La riqueza aumenta, pero paradójicamente las desigualdades también. Se crean dos mundos: el imaginario y el real. Como señala Petrella se ha creado una verdadera doctrina sagrada en torno a la globalización económica, en la que el mercado se convierte en un nuevo dios que incluso dicta unas Nuevas Tablas de la ley con seis mandamientos:

- 1.- Mundialización a la que deberán adaptarse capitales, mercados y empresas.
- 2.- Innovación tecnológica, se debe innovar sin cesar para reducir gastos.
- 3.- Liberalización, para que el mundo sea un único gran mercado.
- 4.- Desreglamentación, quedando el Estado reducido a mero notario.
- 5.- Privatización, eliminándose cualquier forma de propiedad pública.
- 6.- Competitividad, es decir, sobrevivencia del más fuerte (Petrella, 1997:75).

La ofensiva neoliberal ha tenido sus repercusiones en la atención social. No es casual, sino consecuencia de la nueva situación del resurgimiento de lo comunitario. Todo en Trabajo Social se nos presenta con la etiqueta de comunidad. Se hace uso del término en el peor de los sentidos. La comunidad no sólo tiene un gran poder simbólico, sino que además carece de connotaciones negativas. Se está redescubriendo la comunidad de manera alienante, con lentes románticas. Las políticas sociales europeas actuales se basan en devolver la atención social de los grupos que la necesitan hacia la familia, los vecinos, asociaciones voluntarias, etc. Por eso cuando Drucker describe las características de lo que él llama sociedad postcapitalista, nos habla de la necesidad de restaurar la comunidad (Drucker, 1.993:174).

Hoy la exclusión social se produce muy fundamentalmente por la falta de trabajo, y las perspectivas no son muy halagüeñas. Recientemente nos lo ponía de manifiesto Jeremy Rifkin en un libro que lleva el significativo título de “el fin del trabajo”. Postula Rifkin que “para el creciente número de personas que no tendrán puestos de trabajo alguno en el sector del mercado, los gobiernos tendrán dos posibilidades: financiar políticas de protección o construir un mayor número de prisiones para encarcelar a cada vez mayor número de criminales o financiar formas alternativas en el sector de voluntarios” (Rifkin, 1.996:291). El problema que este tipo de salidas plantea es el de la precariedad del trabajo, habiendo aparecido la nueva figura del “pobre que trabaja”, como consecuencia de una alta flexibilidad junto con salarios bajos.

Acabamos de decir que la marginación se produce por la falta de trabajo, por lo tanto la integración social no puede venir más que por la vía del empleo. En medio de este panorama desolador se nos aparece una economía alternativa y solidaria: la economía social. Siguiendo a Salinas Ramos, hay que señalar que la economía social tiene una esencia, unos valores, una finalidad y unas reglas o principios que configuran y conforman el cuerpo doctrinal, que no vamos a entrar a analizar. A la economía social se le denomina también como “tercer sector”, en el sentido de que convive con los sectores públicos y privados. Se desarrolla en múltiples tipos de trabajo, pero queremos situarnos en el espacio de los marginados para estudiar las posibilidades de integración sociolaboral con las personas disminuidas física, psíquica y socialmente. La mayoría de estas personas se caracterizan por la falta de cualificación y de experiencia profesional. Por ello el primer paso a dar y que abre el circuito de la integración es el formativo a través de centros especializados destinados a este tipo de personas, que en la enseñanza profesional reglada suelen fracasar. Se realiza por el programa de “Escuelas Taller” y “Casas de Oficio”. Este programa inició sus actividades de carácter experimental en 1.985, bajo el control del Instituto Nacional de Empleo, destinado al fomento del empleo de los jóvenes a través de la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, en actividades relacionadas con la rehabilitación del patrimonio, el medio ambiente, el entorno urbano y oficios artesanales. En las Escuelas-Taller y en las Casas de Oficios se da durante todo el proceso formativo orientación, asesoramiento y formación empresarial. Cuando a lo largo del proceso se haya manifestado la existencia de jóvenes con iniciativas emprendedoras se les facilitarán los instrumentos adecuados a través de las ayudas del Fondo Social Europeo.

El segundo paso en el circuito de integración se refiere a las empresas de inserción, que en España están insuficientemente desarrolladas, al contrario de como ocurre en Francia, donde el circuito de integración social está formulado en la propia legislación sociolaboral.

Las empresas de inserción hacen posible la continuidad desde la formación en Escuelas-Taller y centros similares para que, sin ruptura, permitan la entrada de las personas en situación de exclusión social. A este tipo de empresa no se le puede aplicar el criterio de rentabilidad económica de la economía capitalista, sino que hay que conjugarlo con el criterio de la rentabilidad social. En un primer momento van a necesitar de un apoyo financiero solidario por parte de las instituciones públicas. Poco a poco se irán convirtiendo en rentable, precisando cada vez menos ayuda. A pesar de todo desde el punto de vista individual habrá personas que se hallan en un grado de deterioro tal que su integración en una empresa normalizada sea sumamente difícil, por lo que tendrán que seguir dentro de un empleo protegido. De ahí que en relación con el empleo de las personas con discapacidades psíquicas se haya acuñado el concepto de “empleo con apoyo”. En España se han manifestado con los Centros Especiales de Empleo y con los Centros Ocupacionales, como primeros pasos para la integración en el mundo laboral ordinario. Los Centros Ocupacionales están dedicados a la terapia ocupacional y ajuste personal y social del discapacitado, no teniendo carácter laboral. Las funciones de estos centro son: el aprovechamiento de las capacidades residuales de los deficientes mentales y el apoyo social y psicológico para facilitar su integración personal. Los Centros Especiales de Empleo están destinados a aquellos minusválidos que por razón de la naturaleza de su minusvalía no pueden ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales. En esta misma línea podríamos seguir con los ex – toxicómanos, enfermos mentales desinstitucionalizados, etc.

Dentro del empleo protegido en Andalucía se ha desarrollado el “salario social” consistente en una prestación de seis meses de duración, durante los cuales el perceptor recibe formación para que con posterioridad pueda reintegrarse en la vida laboral o, en su caso, solicitar prórroga.

Con este modelo de integración creemos que difícilmente se puede dar respuesta a la exclusión. En un Estado de Bienestar donde los índices de paro son muy pequeños, el sistema podría dar resultados políticos. Es evidente que en toda sociedad existirán siempre personas que por una u otra razón queden al margen. En estos casos es cuando el sistema responderá con cierta eficacia, pero cuando el número de excluidos va en aumento, el problema no se ataja con medidas de carácter asistencial. A no ser que lo que se persiga sea la destrucción del Estado de Bienestar y la construcción de una sociedad dualizada.

En estos días se viene reclamando una nueva Ley que regule los Derechos Sociales, pero no podemos olvidar que tales derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Española de 1.978. Basta con recordar el art. 35.1, en el que se establece que todos los españoles tienen el deber y el derecho al trabajo, y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia. El art. 40.1 habla de la redistribución de la renta y del pleno empleo. El art. 41 garantiza un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y prestaciones sociales suficientes. El art. 43 reconoce el derecho a la protección de la salud. Nuestra Constitución reconoce la función pública de la riqueza (art. 128), el fomento del cooperativismo y el establecimiento de los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción (art. 129).

En definitiva, desde hace muchos años los derechos sociales están formalmente reconocidos, pero con la igualdad formal no se consigue nada, es necesaria hacerla realidad. El problema no es, pues, de naturaleza legal o jurídica, sino de decisión política.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- DAHRENDORF (1.996): “Informe sobre la creación de riqueza y cohesión social en una sociedad libre”. Madrid I.N.A.P.
- DRUCKER (1.993): “La sociedad postcapitalista”. Barcelona. Apóstrofe.
- PAYNE (1.995): “Teorías contemporáneas del Trabajo Social”. Barcelona. Paidós.
- PRETELLA (1.997): “El bien común”. Madrid. Debate.
- RIFKIN (1.996): “El fin del trabajo”. Barcelona. Paidós.
- SALINAS (1.989): “Cooperativismo y acción social”. Madrid. Cáritas.